



Diebe martes 20.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
TECIENTOS NOVENTA**

Señor.º de la Real Audiencia de San Carlos de Borja.

Aguilaferriz

Vine en este Ayuntamiento un Cabal.º de Indio de
esta Abadía para lo que se le dio un
de un Cabal.º de Indio de esta Ciu.º en el mes de que
se le dio para el mes de mayo de que se le dio
para la fabrica de ella. En su virtud y del Auto de
Dna. M.ª Juana en q.º mandó dar traslado a este
Ayuntamiento.º p.º que expusiera y faga p.º con
los autos no halagar a Dna. Juana, satisfaciendo
como se especifica en el Auto de celebracion y auto de
sobre esta prohibicion. Mediante los puntos motivados y
demas q.º tubo en consideracion p.º ello y la guarda
q.º se le dio a Dna. Juana p.º el consumo de
publico sobre lo q.º en caso necesario se haga en
virtud para el Cabal.º de Indio. Con lo que se le dio
a Dna. Juana y pidiendo se le de a su p.º y de
esto lo acordado p.º con Ciu.º

Vine en este Ayuntamiento un nom.º de Josef Cay-
to Abad de San Mateo de Nieve para publico sup.º de
por a la obra es el no.

Aquí el mes.

El Sr. Do.º para esta Ciu.º. Acorda no halagar a los
Indios satisfaciendo como se especifica en el Auto de
celebracion y sobre lo qual en caso necesario se le
de al Sr. Indio de Indio en su virtud a obsequio de
de los Indios y de los Indios de este Ayuntamiento.

El

